

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 13 de mayo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de procedimiento juicio verbal núm. 1569/2012. (PP. 3014/2014).

NIG: 4109142C20120053544.

Procedimiento: Juicio Verbal (desahucio falta pago -250.1.1) 1569/2012. Negociado: 1.

De: Ramón Carlos Collado García del Rey.

Procurador: Sr. Fernando Fernández de Villavicencio Siles.

Contra: Abby Daniela Fernandez Caro, Antonio Salas Vázquez y Clara Mera Sánchez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (desahucio falta pago -250.1.1) 1569/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Diez de Sevilla a instancia de Ramón Carlos Collado García del Rey contra Abby Daniela Fernández Caro, Antonio Salas Vázquez y Clara Mera Sánchez sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su fallo, es como sigue:

F A L L O

Estimando íntegramente la demanda formulada por don Fernando Fernández de Villavicencio Silos, Procurador de los Tribunales y de don Ramón Carlos Collado García del Rey, y condenar a doña Abby Daniela Fernández Caro, don Antonio Salas Vázquez, y doña Clara Mera Sánchez, en situación procesal de rebeldía, a abonar a la actora la suma de 5.222,23 euros, más los intereses del art. 576 de la LEC, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, informándole que es firme.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a a los demandados Abby Daniela Fernández Caro, Antonio Silas Vázquez y Clara Mera Sánchez, extendiendo y firmando la presente en Sevilla, a trece de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario.